

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025).

PROCESO: VERBAL
RADICACIÓN: 2022-00501-00

En atención a que la EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO se encontraba notificada dentro de las diligencias con antelación al llamamiento en garantía realizado por la COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. y a pesar de ello se notificó según lo que obra en el archivo 08 y 09 del cuaderno 03 del llamamiento en garantía, téngase en cuenta el informe secretaría del archivo 12 mediante el cual se indica que la contestación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO fue extemporánea.

Notifíquese,

(3)

Firmado Por:

Edilma Cardona Pino

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 018

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00dc2a167664749e0e5c7d1ee8fa7af2d4a0c2be43c4f90d4e929baa269af970

Documento generado en 16/07/2025 03:39:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>